



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 29 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 123-2018-CF-FCA.

Visto, la **Resolución de Decano N° 147-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante la cual se APRUEBA la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Empresarial del Perú S.A.C. y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa, tales como intercambios educativos, eventos académicos interdisciplinarios y el fomento de acciones de desarrollo interinstitucional;

Que, de conformidad con el artículo 13 numerales 13.4, 13.6 y 13.7, se reconocen como fines de la Universidad promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, además, fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo, así como fomentar la cooperación y la solidaridad nacional e internacional;

Que, el Art. 371 del Estatuto norma que la Universidad establece relaciones mediante convenios, entre otras entidades, con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, del documento del Visto, se tiene que con fecha 20 de diciembre de 2017, mediante Oficio N° 081-ESEP-2017, la Escuela Empresarial del Perú S.A.C., presenta a la Facultad de ciencias Administrativas un convenio Especifico de cooperación Interinstitucional para impartir cursos de Especialización Profesional, el mismo que contiene TRECE (13) CLÁUSULAS, observándose que el referido Convenio Especifico tendrá por objeto el apoyo recíproco entre ambas instituciones para la realización e implementación de Cursos de Especialización Profesional en Finanzas Públicas, Gestión de Recursos Humanos, Desarrollo de competencias para la Gestión de Personas, Habilidades Directivas y Liderazgo, Legislación y Relaciones Laborales, Gerencia de Bienestar y Seguridad, Derecho y Procedimiento Administrativa, Gestión Pública y Contrataciones con el Estado, Seguridad y Salud Ocupacional, entre otras especialidades;

Que, a pedido de los Consejeros, con fecha 08 de marzo de 2018, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Empresarial del Perú S.A.C. y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, fue elevado en consulta a fin de que se emita un Informe respecto de la procedencia de la suscripción de convenio Especifico sin que previamente se haya suscrito un convenio Marco, emitiéndose el Informe Legal N° 238-2018-OAJ de fecha 20 de marzo de 2018 recomendando la suscripción. Asimismo, con fecha 12 de abril de 2018 mediante Oficio N° 011-2018-CADC-EPG/UNAC, el Presidente de la Comisión Ad Doc de Convenios recomendó la procedencia de la suscripción;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2018, por unanimidad, los Miembros del Consejo de Facultad;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la **Resolución de Decano N° 147-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 29 de diciembre de 2017, **APROBANDO** la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Empresarial del Perú S.A.C. y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SEGUNDO: REMITIR al Rector el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Empresarial del Perú S.A.C. y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao para los trámites correspondientes.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, así como a las dependencias de la Universidad y a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO